

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

44294 SALA SEGUNDA

Recurso de amparo n.º 3188/2013, sobre Auto de 21 de mayo de 2013, dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Mérida en el procedimiento de Habeas Corpus 1/2013.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, por providencia de nueve de octubre de dos mil catorce, ha acordado admitir a trámite el recurso de amparo n.º 3188/2013, de conformidad con lo previsto en el art. 11.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, redactado por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, interpuesto por el Ministerio Fiscal contra el Auto de 21 de mayo de 2013, dictado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Mérida, en el Procedimiento de Habeas Corpus núm. 1/2013, por estimar que vulnera el derecho a la libertad personal del art. 17.1 CE, en relación con el art. 17.4 CE. Impugnación que se extiende, también, al Auto de la misma fecha, dictado por el mismo órgano jurisdiccional, en cuanto no dio lugar a la petición de nulidad de actuaciones instada por el Ministerio Fiscal y no reparó la vulneración del derecho fundamental a la libertad personal.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica de este Tribunal, dirijase atenta comunicación al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Mérida, a fin de que, en plazo que no exceda de diez días, remita certificación o fotocopia adverada de las actuaciones correspondientes al Procedimiento de Habeas Corpus núm. 1/2013, debiendo previamente emplazarse, para que en el plazo de diez días puedan comparecer, si lo desean, en el recurso de amparo a quienes hubieran sido parte en el procedimiento, excepto a la parte recurrente en amparo.

Lo que se publica a efectos de comparecencia de los posibles interesados en el mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 46.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que podrán personarse ante este Tribunal dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de octubre de 2014.- El Secretario de Justicia de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, Manuel Corral Abascal.

ID: A140051809-1